

DOCUMENTO Nº 6. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS: COMUNICACIÓN



www.bitaka.es



EQUIPO REDACTOR

Kimetz E. Munitxa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Amaia Abanzabalegi, Licenciada en Derecho

Hodei Zenikaonandia, Arquitecto

Ainhoa Ugalde, Ingeniera Técnica en Organización

INDICE GENERAL DEL PLAN

Documento nº 1. Memoria

Documento nº 2. Participación ciudadana

Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno urbano

Documento nº 4. Diagnóstico y propuestas: Edificios

Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte

Documento nº 6. Diagnóstico y propuestas: Comunicación

Documento nº 7. Planos

Documento nº 8. Presupuesto, priorización y plan de etapas

INDICE DEL DOCUMENTO 6. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS: COMUNICACIÓN

| | |
|---|----------|
| 1.- Comunicación | 3 |
| 1.1. Introducción | 3 |
| 1.2. Comunicación en los espacios públicos | 4 |
| 1.2.1. <i>Semáforos sonoros</i> | 4 |
| 1.2.2. <i>Franja señalizadora o pavimento diferenciado en los vados de peatones</i> | 5 |
| 1.2.3. <i>Señalización de escaleras y rampas</i> | 7 |
| 1.2.4. <i>Cartelería informativa</i> | 7 |
| 1.2.5. <i>Cabinas telefónicas adaptadas</i> | 7 |
| 1.2.6. <i>Iluminación de los espacios públicos</i> | 8 |
| 1.3. Comunicación en los edificios públicos..... | 9 |
| 1.3.1. <i>Accesos</i> | 9 |
| 1.3.2. <i>Aseos</i> | 9 |
| 1.3.3. <i>Iluminación</i> | 9 |
| 1.3.4. <i>Rótulos, pictogramas, planos, carteles y otros de análoga naturaleza</i> | 10 |
| 1.3.5. <i>Sistemas de información</i> | 11 |
| 1.3.6. <i>Elementos interactivos</i> | 13 |
| 1.3.7. <i>En edificios grandes y espacios libres públicos grandes</i> | 14 |
| 1.3.8. <i>Síntesis de las propuestas en cuanto a comunicación</i> | 17 |
| 1.4. Comunicación en el transporte público | 18 |
| 1.4.1. <i>Paradas de autobús, tren o tranvía</i> | 18 |
| 1.4.2. <i>Plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida</i> | 21 |
| 1.4.2. <i>Parada de taxis</i> | 22 |

1

1.- Comunicación

1.1. Introducción

En este apartado se analizará la comunicación. Se entiende la comunicación como la capacidad de las personas para relacionarse, intercambiar información y moverse libremente por el territorio. El derecho a la comunicación es uno de los derechos fundamentales de las personas y por este motivo es necesario dedicar esfuerzos y garantizar para que todos, independientemente de las capacidades físicas, mentales o cognitivas de cada uno, puedan disfrutarlo de manera libre y autónoma.

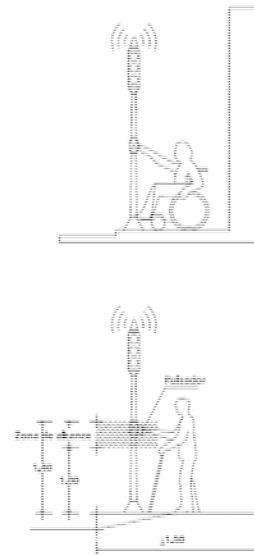
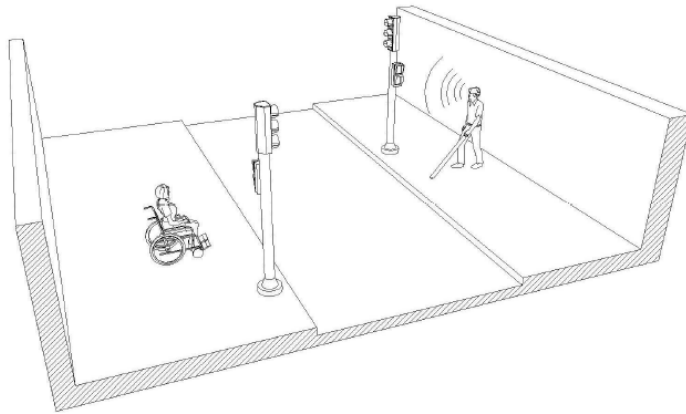
La tarea hacia una Urnieta más accesible no solo debe tratar de aspectos urbanísticos, sino que también deben estudiarse y resolverse en su caso, los sistemas de información y comunicación.

El presente documento resume brevemente los aspectos más relevantes de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, sobre promoción de la accesibilidad y el decreto que lo desarrolla con el objetivo de que sirvan de guía y recordatorio al Ayuntamiento. Una vez que se explica un apartado concreto sobre dicha ley, se realiza un análisis de la realidad actual de Urnieta, proponiendo unas actuaciones para su resolución, en su caso. Hay que matizar que al ser la comunicación al un tema transversal, muchos de los apartados descritos en este Documento ya se han analizado en anteriores documentos y en dichos casos, se hace una remisión al Documento a analizar.

1.2. Comunicación en los espacios públicos

1.2.1. Semáforos sonoros

La ley de accesibilidad vasca establece que todos los semáforos existentes dentro de un municipio deberían de ser sonoros con el objetivo que las personas que tengan deficiencias en la visión puedan desplazarse de manera autónoma. Mediante este sistema, el semáforo que regula el paso peatonal emite una señal acústica durante el tiempo que está en verde. Según la normativa, estos semáforos sonoros deben funcionar cuando la persona usuario lo active mediante un mando. Se trata de la instalación de un dispositivo sonoro en el semáforo que únicamente se pone en marcha cuando la persona usuaria lo activa mediante el mando a distancia.



La legislación recomienda que los semáforos sonoros cumplan con las siguientes características:

- La emisión sonora debe tener una señal acústica de tonos agradables, no estridentes y que no imiten sonidos de la naturaleza (como por ejemplo sonidos de trinos de pájaros);
- Debe tener sensores que regulan la intensidad del sonido emitido con respecto al ruido ambiental en cada momento;
- Los emisores deben orientarse hacia el otro lado de la calzada;
- Se deberá realizar un mantenimiento periódico de los dispositivos sonoros.
- Se recomienda que el dispositivo sonoro se coloque a una altura entre 0.90 y 1.20 m. del semáforo y se accione a voluntad del usuario mediante un sistema de accionamiento a distancia que el usuario llevará consigo.

En caso de que en un municipio, haya semáforos sonoros que se activen mediante mando a distancia, se tendrá que distribuir estos mandos entre las personas con deficiencias visuales.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

En la recogida de datos, se observó que todos los pasos de peatones semaforizados, 13 semaforos en total, no cuentan con dispositivo sonoro. Por ello, en caso de que se estime mantener dichos semáforos, se recomienda que se instalen dispositivos sonoros y se repartan los mandos entre las personas con deficiencia visual.

Los pasos de peatones semaforizados actualmente ascienden a 13 y son los que se detallan a continuación:

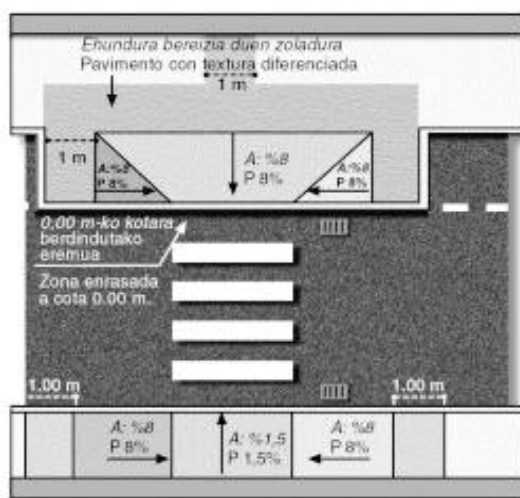
ZEB 03, ZEB 04, ZEB 05, ZEB 06, ZEB 07, ZEB 10, ZEB 12, ZEB 13, ZEB 14, ZEB 16, ZEB 17, ZEB 18, ZEB 19.

Para conocer el estado específico de estos pasos de peatones, se ruega que se consulte el “Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno Urbano” del presente plan.

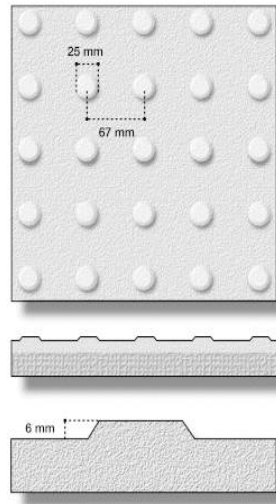
1.2.2. Franja señalizadora o pavimento diferenciado en los vados de peatones

La legislación vigente establece que si hay bajada de cota se instalará una franja señalizadora en los vados de peatones. Una franja señalizadora consiste en la instalación de un pavimento con textura y color diferente a la acera en el paso de peatones dirigido a que los usuarios que tienen deficiencias visuales puedan orientarse y atravesar autónomamente la calzada.

La franja señalizadora tiene que tener una anchura mayor o igual a 1 m. y deben estar colocadas ocupando la totalidad de la anchura del itinerario peatonal, perpendicularmente al sentido de la marcha cruzándola transversalmente en su totalidad. Tiene forma de la letra “T” invertida.



Se recomienda la utilización de una baldosa con protuberancias de 25 mm. de diámetro, 6 mm. de altura y separación de 67 mm. entre sus centros; baldosas o pavimentos con punta de diamante o similares.



En caso de que no se pueda instalar una franja señalizadora, se recomienda la instalación de pavimento diferenciado en textura y color al resto del pavimento.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

En la recogida de datos, se contabilizaron un total de 107 pasos de peatones, de los cuales 22 tenían pavimento diferenciado y 9 de ellos tenía franja señalizadora en uno de los lados o en los dos lados. En el documento 2 correspondiente al espacio público de Urnieta se analiza cada paso de peatones proponiendo una propuesta específica en cada caso. Por ello, en este apartado también nos remitimos al documento 2 y confirmamos la idoneidad de las actuaciones propuestas en cada caso.

A continuación, se enumeran los pasos de peatones con franja señalizadora y con pavimento diferenciado:

- Pasos de peatones con franja señalizadora (9 unidades): ZEB 60, ZEB 61, ZEB 66, ZEB 67 – 70, ZEB 71, ZEB 79
- Pasos de peatones con pavimento diferenciado (22 unidades): ZEB 11, ZEB 19, ZEB 29, ZEB 44, ZEB 45, ZEB 46, ZEB 47, ZEB 48, ZEB 52, ZEB 53, ZEB 54, ZEB 55, ZEB 56, ZEB 57, ZEB 60, ZEB 61, ZEB 66, ZEB 67 – 70, ZEB 71

Para conocer el estado específico de estos pasos de peatones, se ruega que se consulte el “Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno Urbano” del presente plan.



1.2.3. Señalización de escaleras y rampas

Al igual que en los vados peatonales, la legislación vigente recomienda instalar un pavimento diferenciado al inicio y al final de la escalera y/o rampa que indique la diferencia de cota a las personas con dificultades visuales.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

En todas las escaleras (un total de 103 escaleras) y rampas (19 rampas) analizadas no se ha observado ninguna escalera que cuente con un pavimento diferenciado que advierta al usuario la diferencia de cota. Por ello, se propone en el futuro que se vayan implantando este tipo de pavimento al inicio y al final de las escaleras y/o rampas.

Para conocer el estado específico de estos pasos de peatones, se ruega que se consulte el “Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno Urbano” del presente plan.

1.2.4. Cartelería informativa

Las señales y los carteles informativos deben tener buen contraste de color entre la letra y el fondo, la tipografía tiene que ser clara y limpia y a ser posible deben incluir iconos reconocidos internacionalmente para facilitar su lectura y comprensión.

Si son indicadores colgantes y/o salientes, la parte inferior de dichos indicadores deben estar colocados por encima de 2,20 m. Además, deben tener buena iluminación, caracteres con un tamaño apropiado, con una definición clara, y hay una separación proporcionada entre ellos.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

En general, las señalizaciones observadas en Urnieta cumplían con los preceptos especificados. En un futuro se recomienda seguir por esta línea y poner especial atención al mantenimiento de la poda de los arbustos y árboles que puedan tapar estos carteles.

1.2.5. Cabinas telefónicas adaptadas

Todas las personas tienen derecho a comunicarse por teléfonos públicos y se reservará al menos uno teléfono adaptado por cada 10. En estos teléfonos adaptados, los distintos elementos que deban estar al alcance de la mano en un equipo telefónico, estarán a una altura no superior a 1,40 m y separados del fondo al menos 0,30 m. La repisa estará a una altura de 80 cm y dejará un espacio libre de no menos de 0,70 m de altura.

En su frente, se dispondrá al menos de una superficie horizontal en que se pueda inscribir un círculo de 1,80 m de diámetro.

También es conveniente que se garantice el mantenimiento de la información de las cabinas telefónicas.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Las tres cabinas de teléfono existentes en Urnieta se tratan de teléfonos no adaptados y por ello, se recomienda que si se estima instalar alguna cabina de teléfono se instale una cabina telefónica adaptada.

Para conocer el estado específico de estos pasos de peatones, se ruega que se consulte el “Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno Urbano” del presente plan.

1.2.6. Iluminación de los espacios públicos

Se debe garantizar una correcta iluminación de todos los espacios de la vía pública, en especial en los pasos de peatones, las rampas y las escaleras existentes en la vía pública.

En general, la iluminación será uniforme, transicional, no directa y no deslumbrará. Si bien, se resaltarán los centros de interés (escaleras, carteles informativos etc.) mediante iluminación directa.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

En general, la iluminación de Urnieta es adecuada, si bien, se tendrá que seguir manteniendo dicha iluminación poniendo especial énfasis en los pasos de peatones, escaleras y rampas.

Para conocer el estado específico de estos pasos de peatones, se ruega que se consulte el “Documento nº 3. Diagnóstico y propuestas: Entorno Urbano” del presente plan.

1.3. Comunicación en los edificios públicos

1.3.1. Accesos

Los edificios públicos deben estar correctamente señalizados en el exterior con un cartel claro y contrastado que informe sobre su denominación y actividad. La misma información tendría que estar escrita en altorrelieve y braille y situada a una altura de unos 1,50 m.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el “Documento nº 4.Diagnóstico y propuestas: Edificios Públicos” correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.

1.3.2. Aseos

Los aseos deben estar correctamente señalizados en el exterior con los pictogramas internacionales y debe ponerse especial atención en la señalización de los lavabos accesibles, que deberán tener alarma para el aviso de caída u otra necesidad.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el “Documento nº 4.Diagnóstico y propuestas: Edificios Públicos” correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.

1.3.3. Iluminación

Es necesario que los puntos específicos como las entradas, las escaleras, los puntos de información, la zona de ascensores u otros espacios estén iluminados de manera especial para facilitar la circulación. Deben evitarse las superficies excesivamente brillantes que puedan producir deslumbramiento.

La iluminación recomendada es de 500 lux, medidos a partir de 1 m. del suelo.

Por lo general, la iluminación será uniforme, transicional, no directa y no deslumbra. (Se aconsejan para el suelo superficies mates y de colores claros)

Se deberán resaltar los centros de interés (escaleras, carteles informativos, números, indicadores, planos, etc.) mediante iluminación directa.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el “Documento nº 4.Diagnóstico y propuestas: Edificios Públicos” correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.

1.3.4. Rótulos, pictogramas, planos, carteles y otros de análoga naturaleza

En todos los edificios de deberá señalizarse toda la información posicional, direccional y de emergencia más importante y de mayor interés. Los sistemas de señalización deberán estar homologados y se habrá recabado un informe de la Delegación Territorial de la Organización Nacional de Ciegos (O.N.C.E.) en el País Vasco, en el que se indique su idoneidad.



La información contenida en los indicadores debe ser accesible. En la parte superior debe haber un altorrelieve (altura mínima de 1 mm. y máxima de 1,5 mm. y una anchura máxima de 1 mm) centrado en el trazo y en la parte inferior en sistema Braille. Debe carecer de protección de cristaleras y estarán iluminados uniformemente evitándose reflejos y brillos y garantizándose contrastes de color.

Los indicadores estarán situados en lugares accesibles, fácilmente localizables y de interés general y contendrán una información justa y no excesiva.

La rotulación deberá cumplir las siguientes características:

- La rotulación estará con caracteres en altorrelieve y en sistema Braille;
- Los caracteres deberán tener el contorno nítido, una coloración viva, evitándose adornos y elementos superfluos y bien contrastada. (Preferiblemente, caracteres claros y fondo oscuro - Se recomienda el fondo verde oscuro con los caracteres en amarillo pálido);
- Cuando exista texto, serán con letras de imprenta, preferiblemente en minúsculas, de 4 cm. como tamaño mínimo, con 0,5 cm de separación entre caracteres;



- Los puntos y comas serán más grandes que los usados tradicionalmente. (El punto debe ser aproximadamente el 30% de la "o" minúscula, y la coma debe ser el 55% de la altura de la "o" minúscula).

Si se trata de indicadores adosados a superficies deberán cumplir las siguientes características:

- Estarán ubicados de una manera accesible para que las personas puedan aproximarse a una distancia máxima de 5 cm y a una altura media aproximada entre 1,50 y 1,70 m. (Si se trata de ikastola, guardaría esa altura serán entre 0,85 m. y 1,10 m)
- Estará contrastado con la pared, puerta... y carecerá de aristas;
- Si hay mucha información, se colocarán próximos a ellos unos indicadores que contengan la información principal, remitiendo a la persona al punto de información más cercano para ampliar y/o aclarar el resto de la información contenida en el mural.

Si se trata de indicadores colgantes y/o salientes deberán cumplir las siguientes características:

- La parte inferior de dichos indicadores estarán colocados por encima de 2,20 m;
- Tendrán una buena iluminación, caracteres con un tamaño apropiado, con una definición clara, y hay una separación proporcionada entre ellos.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el "Documento nº 4. Diagnóstico y propuestas: Edificios Públicos" correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.

1.3.5. Sistemas de información

Los sistemas de información se deberán ubicar en puntos estratégicos de fácil localización e identificación. La información que se transmite se deberá hacer en un lenguaje fácilmente comprensible.

En los servicios donde haya teléfonos de atención al público, al menos uno de ellos incorpora un aparato de fax, un amplificador de sonido y un teléfono de texto.

Se recomienda que toda la información escrita que emitan los equipos multimedia o similares situados en sistemas de información públicos, puedan imprimirse tanto en macrocaracteres como en Sistema Braille.

Se recomienda que en los servicios centralizados de las entidades públicas y privadas, los sistemas de información atendidos por personas serán accesibles mediante el uso de la lengua de signos.

Si se trata de medios audiovisuales, deberán ser accesibles e incorporan subtitulación, el uso de la lengua de signos y la audiodescripción.

Si se trata de un interfono de comunicación, se recomienda que sea un vídeo interfono.

Si un servicio de atención al público o cualquier otro servicio de información requiere de un intérprete de lengua de signos, se garantizaran las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de su labor.

Si se trata de subtitulación, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- La subtitulación será cerrada y fija.
- El texto del subtítulo se presentará dentro de un recuadro negro.
- Los subtítulos se localizarán en la parte inferior de la pantalla.
- La velocidad máxima en la emisión del subtítulo será de dos palabras por segundo.
- El tiempo mínimo de emisión de una línea completa será de tres segundos.
- El tiempo mínimo de permanencia del subtítulo en la imagen será de dos segundos.
- En los supuestos en que los subtítulos correspondan a intervenciones de varios personajes y/o interlocutores, se asignarán colores identificativos para cada personaje.
- La relación entre cada personaje con su color se informará al comienzo de la emisión, y se mantendrá durante todo el transcurso de la misma.
- En los supuestos en los que la subtitulación no aporte toda la información relevante en cada situación, por ser una información adicional no ofrecida en pantalla (voz en off, ruidos, música, entonación, estado de ánimo, personajes fuera de escena, etc.), se proporcionará ésta información mediante subtítulos situados en la parte superior de la pantalla.



DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Actualmente, el Ayuntamiento de Urnieta garantiza que el teléfono de atención al público sea adaptado, pero conviene que paulatinamente vayan tomándose el resto de medidas especificadas en este apartado.

1.3.6. Elementos interactivos

Los elementos interactivos se tratan de cajeros, sistemas de llamada o apertura, maquinas expendedoras, equipos multimedia, elementos de información informáticos, etc.

Estos elementos deben estar instalados en espacios fácilmente localizables y accesibles, debiéndose permitir un radio de giro de 1,80 m. libre de obstáculos. El teclado estará a una altura entre 0,90 y 1,20 m. y ligeramente inclinado, con pequeña repisa de punto de apoyo.

La pantalla estará ligeramente inclinada entre 15º y 30º a una altura entre 1,00 y 1,40 m. y bien visible.

La información principal será accesible mediante la incorporación de macrocaracteres, altorrelieve, y Sistema Braille.

Se recomienda que disponga de dispositivos de información sonora.

Se recomienda que los elementos interactivos que dispongan de medios informáticos de interacción con el público, cuenten con las adaptaciones precisas que permitan el uso del sistema Braille o la conversión en voz y la ampliación de caracteres. Si además incorporan impresora, ésta debe estar acondicionada para ser compatible con las adaptaciones descritas. Se recomienda que toda la información escrita que emitan los equipos multimedia o similares (situados en puntos de información general o de interés), deberá poder imprimirse tanto en macrocaracteres como en Sistema Braille.

Se recomienda que la utilización de Sintetizadores de Voz que permitan la interacción del usuario con el elemento (ordenador, equipo multimedia o similar) sin necesidad de utilizar el teclado.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el “Documento nº 4.Diagnóstico y propuestas: Edificios Públicos” correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.

1.3.7. En edificios grandes y espacios libres públicos grandes

La legislación vigente establece una serie de requerimientos en relación a edificios grandes y espacios libres públicos grandes:

A. Señalización Visual, Planos de relieve y maquetas

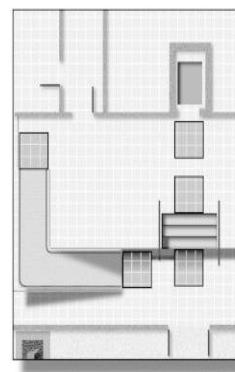
Según la normativa autonómica vigente, si se trata de un edificio grande (con gran vestíbulo y/o de varias alturas) y/o espacio libre público de grandes dimensiones, se recomienda que haya un plano en relieve y/o maqueta. Este deberá estar localizado en el vestíbulo principal (en edificios) y en las zonas de acceso (en los espacios libres públicos). Recogerá los espacios, itinerarios y dependencias más frecuentemente utilizados o de mayor interés. Carecerá de cristal y se estará realizado en relieve y con coloración contrastada. Se situará a una altura entre 0,90 y 1,20 m. Si existen textos, La rotulación (letras) será accesible y cumplirá con las siguientes características:

- La rotulación estará con caracteres en altorrelieve y en sistema Braille;
- Los caracteres deberán tener el contorno nítido, una coloración viva, evitándose adornos y elementos superfluos y bien contrastada. (Preferiblemente, caracteres claros y fondo oscuro).
- Cuando exista texto, será letras de imprenta, preferiblemente en minúsculas, de 4 cm. como tamaño mínimo, con 0,5 cm de separación entre caracteres;
- Los puntos y comas serán más grandes que los usados tradicionalmente. (El punto debe ser aproximadamente el 30% de la "o" minúscula, y la coma debe ser el 55% de la altura de la "o" minúscula)

Se recomienda que además del plano en relieve se incorporen maquetas. También se recomienda la disponibilidad de planos sonoros que utilizan como soporte una cinta cassette, donde se recoge información básica referida a recorridos y puntos de interés.

B. Franja guía de dirección

Según la legislación autonómica vigente, en edificaciones de grandes dimensiones (tales como salas exposiciones, congresos, aeropuertos) se instalará una franja guía que orientara a las personas con dificultades visuales a ir a su destino. Esta franja guía comenzará en la zona de acceso y continuará sin interrupción hasta las zonas de interés (punto de información, ascensores, escaleras, taquillas, etc.).

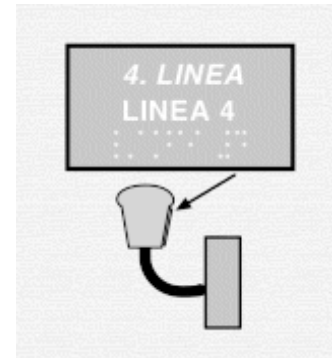


La franja guía debe tener una anchura mayor o igual a 1 m., según la modulación de la baldosa o pavimento utilizado. Deberán ser antideslizantes y con una textura diferenciada con el pavimento circundante.

Se recomienda que el pavimento de esta franja-guía sea diferente cuando haya puntos de intersección (cuando una franja-guía se divide en varias, para llegar a diferentes puntos de interés). Debido a ello se debería diseñar un código de texturas, para que en todos los edificios dichas franjas-guías sean similares.

C. Placas de orientación

Según la normativa en edificios de grandes dimensiones se recomienda instalar placas de orientación. Estas estarán en el borde lateral interno del pasamanos de la escalera o rampa. La información contenida en dichas fundas estará rotulada con caracteres en altorrelieve, así como en sistema Braille.



D. Señalización sonora

De acuerdo con la normativa, en superficies grandes y zonas de gran concurrencia de público la información sonora será complementada de manera escrita. Lo escrito será colocado de forma visible y cumplirá las siguientes condiciones técnicas de rotulación:

- La rotulación estará con caracteres en altorrelieve y en sistema Braille;
- Los caracteres tendrán el contorno nítido, una coloración viva, evitándose adornos y elementos superfluos y bien contrastada. (Preferiblemente, caracteres claros y fondo oscuro. Se recomienda el fondo verde oscuro con los caracteres en amarillo pálido);
- Cuando exista texto, serán letras de imprenta, preferiblemente en minúsculas, de 4 cm. como tamaño mínimo, con 0,5 cm de separación entre caracteres;
- Los puntos y comas serán más grandes que los usados tradicionalmente. El punto debe ser aproximadamente el 30% de la "o" minúscula, y la coma debe ser el 55% de la altura de la "o" minúscula)

La megafonía de vestíbulos y salas de espera estará acondicionada con bucles magnéticos y amplificadores.

La información que es emitida exclusivamente de forma sonora (avisos, etc.), será emitida repetida sucesivamente de forma visual.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la legislación vigente no especifica el concepto de edificio grande,



una vez visionados todos los edificios públicos de Urnieta y atendiendo a nuestra interpretación técnica, se estima que en Urnieta no existe actualmente un edificio de estas características. Si bien, se recomienda utilizar las placas de orientación y las franja guía de dirección en aquellos lugares públicos donde puedan visitar personas de visibilidad reducida más asiduamente (tales como, el ambulatorio, el centro de jubilados o el centro de artes escénicas)

1.3.8. Síntesis de las propuestas en cuanto a comunicación

| EDIFICIO | CONCEPTO |
|---|--|
| ED-01, Servicios sociales | Rótulos de entrada no adaptados para personas con deficiencia visual, sustitución |
| ED-05, Hogar del jubilado | Instalación de señalización del uso del edificio |
| ED-06, Ambulatorio | Sustitución de rótulos de información general de la entrada y primer piso por altorrelieve y Braille |
| ED-07, Egape Ikastola (BHI), Azkorte | Implantar una rotulación accesible de los espacios del edificio "gimnasio" |
| | Implantar una rotulación accesible de los espacios del edificio "Jangela" |
| ED-08, Casa de cultura | Instalar paneles de información, uno general en la planta 0 y otros 3 por cada planta. |
| | Instalar rotulación en cada aula o sala o aseo que sean de uso público. |
| ED-09, Frontón municipal | Indicador de salida de emergencia en la puerta que da a Lekaio |
| ED-12, Juzgado de paz | Cartel exterior, cambiar de ubicación |
| | Sustituir cartelería existente por adaptada, braille, etc. |
| ED-13, Guardería | Instalar paneles informativos, a altura adecuada y con caracteres en altorrelieve y Braille |
| ED-14, Ayuntamiento | Instalar rótulo indicando que es el Ayuntamiento y que informe del horario de atención al público |
| | Instalar rótulo indicando un teléfono de emergencias para la policía municipal |
| | Quitar uno de los paneles de corcho y mejorar la presentación de la información |
| | Instalar panel informativo de las dependencias municipales como en Denda Berri |
| | Cambio de ubicación del corcho informativo situado al lado del Udaltzaingo |
| | Instalar rótulos adosados a la pared accesibles |
| | Rotulación en el vestíbulo indicando la existencia de aseos en el edificio anexo |
| ED-15, Denda Berri | Cambio de panel informativo, de ubicación y por uno de caracteres en altorrelieve y braille |
| ED-16, Centro de artes escénicas Sarobe | Instalar panel indicador en el hall de la entrada principal y en la entrada desde la planta 0 de Sarobe |
| | Nombrar las salas e instalar rótulos accesibles adosados a las paredes |
| ED-18, Gazteleku | Instalación de un rótulo que indique cuál es la entrada a la sala que está adaptada con elevador. |
| | Instalar rótulo de identificación en la entrada. |
| ED-19, Egape LH | Instalación de rotulación accesible (contrastada en color, altorrelieve y Braille) y a una altura de entre 0,85m. - 1,10m. En el edificio de la derecha. |
| | Instalación de rotulación accesible (contrastada en color, altorrelieve y Braille) y a una altura de entre 0,85m. - 1,10m. En el edificio de la izquierda. |



1.4. Comunicación en el transporte público

En lo que se refiere al Transporte cabe mencionar que el apartado específico sobre comunicación, recoge información específica de algunos aspectos analizados en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte”.

1.4.1. Paradas de autobús, tren o tranvía

A.- Señalización de la parada

Las paradas de autobús, tren y tranvías deben estar correctamente señalizadas mediante el símbolo internacional correspondiente e informar sobre los números de las líneas que da servicio dicho transporte público.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

AUTOBUS

- De las 8 paradas analizadas en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” cuatro de ellas no disponen de señalización vertical que informe sobre la existencia de una parada. Las cuatro paradas sin señalización vertical son las siguientes: BUS 01, BUS 06, BUS 07, BUS 08.

TREN

- La señalización de que existe una estación de tren en las cercanías debería ser implantada en la calle San Juan y en la Calle Estación.

B. Información sobre líneas y horarios accesibles

Es importante que toda la información sobre líneas y horarios de autobuses, trenes y tranvías sean instalados de forma localizable en los postes de parada, marquesinas u en cualquier elemento. Las líneas que sean accesibles incorporarán el símbolo internacional de accesibilidad junto al número de la línea. Además, cualquier información pertinente al servicio de transporte debe estar en Braille. La marquesina contará además con una señalización vertical accesible (caracteres grandes y contrastados) con el nombre de la parada, de modo que sea claramente visible desde el interior del autobús. Es importante que toda la información relacionada con las líneas que son accesibles, si las hubiera, incorpore el símbolo internacional de accesibilidad junto al número de la línea.



DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

AUTOBUS

- De las 8 paradas analizadas en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” cinco de ellas no disponen de información sobre líneas y horarios de autobuses. Conviene solicitar al operador de transporte que los reponga de acuerdo con los parámetros que establece la legislación vigente. Las cinco paradas sin información sobre líneas y horarios son las siguientes: BUS 02, BUS 04, BUS 06, BUS 07, BUS 08.

TREN

- La estación de tren tiene localizable la información sobre líneas y horarios, si bien, se recomienda algunas propuestas en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” para mejorar su instalación.

C. Bandas señalizadoras en vidrios de marquesinas

En caso de que se instalen marquesinas con vidrios en las paradas de autobús, tren o tranvía se instalarán unas bandas señalizadoras de 20 cm de ancho a una altura de 1,5 m y 0,9 m respecto al suelo con la finalidad que ningún usuario se golpee contra el vidrio por no haberlo visto.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

AUTOBUS

- De las 8 paradas analizadas en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” cuatro tienen marquesina y todas estas tienen instalado las bandas en los vidrios de marquesinas. Las cinco paradas con bandas en los vidrios de marquesina son: BUS 03, BUS 04, BUS 05, BUS 07.

TREN

- Tal como se describe en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” una de las marquesinas existentes es de vidrio y debería tener dos bandas señalizadoras horizontales con 20 cm de ancho de a una altura de 1,5 m y 0,9 m

D. Poste de parada adaptado

Tal como se expuso en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” de acuerdo con la legislación autonómica sobre accesibilidad vigente, todas las paradas deberían tener una marquesina. En caso de que no sea posible instalar una marquesina (por falta de espacio, por ejemplo), se instalará un poste parada adaptado. Los postes de parada deben presentar una banderola con información escrita con letra grande y con un buen contraste de color como identificación de la parada de autobús (símbolo internacional de autobús). A su vez, el poste de parada debe ofrecer información sobre los recorridos y los horarios de las líneas a las que da servicio, con letra grande, contrastada y en Braille a una altura que debe estar comprendida entre 1’00 y 1’40m.



Postes de parada adaptados: Zaragoza

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

AUTOBUS

- De las 8 paradas analizadas cuatro tienen poste parada o solo tienen la señalización horizontal que indica que aquel lugar es una parada de bus. Si bien en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” se ha propuesto para estos cuatro casos la instalación de una marquesina. En caso de que sea imposible la instalación de una marquesina, se instalará un poste parada adaptado de acuerdo con lo especificado en el presente apartado.
Las cuatro paradas con poste parada son, pero ninguna de estas paradas está adaptada: BUS 01, BUS 02, BUS 06, BUS 08.

TREN

- En la estación de tren existen dos marquesinas y no hay ningún poste parada.



1.4.2. Plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida

Las plazas de aparcamiento reservadas a personas de movilidad reducida estarán señalizadas horizontalmente mediante color amarillo y mediante símbolo internacional de accesibilidad. Además, se señalizará verticalmente mediante este símbolo internacional y se señalizará la prohibición de estacionar al resto de vehículos. El objetivo de esta señalización es que las personas que vaya a utilizar la plaza, la encuentre sin ningún tipo de obstáculo y que el resto de usuarios conozca que no puede estacionar en dicha plaza, por estar reservada.

Es necesario que por parte de las autoridades municipales se garantice que estas plazas son utilizadas por las personas autorizadas que tienen la tarjeta de aparcamiento correspondiente.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” en el apartado de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida, todos las plazas analizadas tienen señalización horizontal, si bien, solo una cuenta con señalización vertical correspondiente y otra plaza contiene una señalización de prohibido aparcar. Se ruega que se consulte el citado documento para conocer las propuestas específicas para cada aparcamiento. Así mismo, se muestra una hoja resumen sobre las plazas de aparcamiento reservadas y la señalización que tienen actualmente:

| | APA 01-05 | APA 06 | APA 07 | APA 08 | APA 09 | APA 10 | APA 11 | APA 12 | APA 13 | APA 14 | APA 15-16 | APA 17 | APA 18 | APA 19 | APA 20 | APA 21 | APA 22 | TOTAL |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Señalización Horizontal | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | 22 |
| Señalización Vertical | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | 5 |
| Señal Prohibido aparcar | | | | | | | | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | 1 |

1.4.2. Parada de taxis

La parada de taxi deberá encontrarse en algún lugar localizable y accesible por medio de un itinerario adaptado. Se recomienda que exista un teléfono público cerca de las paradas de taxi. Se recomienda que alguno o todos los vehículos de la flota de taxis sea adaptado para personas con movilidad reducida.

Dentro del vehículo, estará localizable para las personas que lo necesiten información sobre tarifas y servicios complementarios. Esta información estará en tinta y en sistema braille, pero no estarán pegadas al vehículo (Serán hojas sueltas).

Los taxímetros contendrán una pantalla de mayor longitud y anchura que la actual con el objetivo de que los números que allí aparezcan sean más grandes. Además, un sistema sonoro informará sobre el importe del recorrido realizado.

DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

Al tratarse de un asunto transversal, se ha analizado en el “Documento nº 5. Diagnóstico y propuestas: Transporte” correspondiente a edificios y se ruega consultarlo, en caso de estimarse necesario.